

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaria de doña Paulina Fernández Valverde
Priego de Córdoba**

Núm. 2.101/2011

Yo, Paulina Fernández Valverde, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Priego de Córdoba, hago saber:

Que en mi notaría sita en calle Trasmonjas, número 14-bajo de la ciudad de mi residencia, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción de finca hipotecada: Rústica: Suerte de tierra calma de labor secano, radicante en el sitio del Llano de la Sardina, de este término, que linda: Norte, con tierras de Pedro Nicolás Aguilera Padilla, acequia de riego de por medio; Sur, la carretera de Zagrilla; Este, con finca de Francisco Aguilera Granados; y Oeste, con Francisco Aguilera Gutiérrez. Su cabida es de seis áreas, veintitrés centiáreas y ocho decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra ubicada una nave diáfana de estructura metálica, cubierta de uralita. Ocupa una superficie de trescientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de PRIEGO, en el libro 488, tomo 880, folio 215, finca 39.273.

Referencia Catastral: La edificación existente figura catastrada con referencia 2725102DISEMIN001LW.

Procediendo la subasta de la descrita finca, se hace saber sus

condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 3 de mayo de 2011 a las 12 horas, siendo el tipo de base el de ciento sesenta y cinco mil cien euros (165.100,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta será el día 10 de mayo de 2011, también a las 12 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta será el día 17 de mayo de 2011 a igual hora, si sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la citación entre mejorantes y mejor será el día 25 de mayo de 2011 también a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 % del tipo que corresponda a la 1º y 2ª subasta y en la 3ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Priego de Córdoba a 1 de marzo de 2011.- La Notaria, Paulina Fernández Valverde.